

POLICÍA



Municipal de Madrid

María Jesús del Barco Martínez

Jueza Decana
del Decanato de Madrid

*“La profesión de juez,
mayoritariamente de mujeres”*



Número 34, mayo 2021



MADRID

portavoz, seguridad
y emergencias

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA MUNICIPAL

POLICÍA
MUNICIPAL
Madrid



María Jesús del Barco

Juez decana del Decanato de Madrid, el más importante de España, estrenó su cargo en junio de 2018 tras ser elegida por sus compañeros. Ingresó en la carrera judicial en 1998; antes de asumir su actual responsabilidad, fue juez (como ella prefiere denominarse) en las localidades de Ordes (A Coruña), Carrión de los Condes (Palencia), Cuenca, también en Arganda del Rey y, en último término, juez del juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid. Es también presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura en Madrid (APM) y portavoz nacional y encargada de los asuntos de conciliación e igualdad en la asociación.

La justicia, una profesión mayoritariamente de mujeres

La decana de los juzgados madrileños, María Jesús del Barco, señala que el 54 por ciento de los jueces en España son mujeres. “No creo en procesos que faciliten a la mujer el paso frente al hombre, si no median procesos de mérito y capacidad”, afirma. Como responsable del Decanato ha vivido momentos difíciles, asociados a la pandemia y hubo que parar el trabajo. “No estuve de acuerdo con esa decisión, porque la Constitución consagra la tutela efectiva judicial de los ciudadanos”. Se resintieron también los inveterados problemas de recursos y la falta de modernización de los juzgados, aunque reconoce el esfuerzo presupuestario realizado recientemente por la Consejería de Justicia. Defiende la neutralidad y la independencia del trabajo de los jueces. “La justicia cree por encima de todo en la igualdad, y ese derecho está unido al de presunción de la inocencia. La Constitución y las leyes son los instrumentos con los que trabajamos”, asegura.

No falta nunca trabajo en los juzgados madrileños. ¿Qué dato podría darnos a conocer para tener una aproximación de hasta qué punto esto es así?

No solo no falta trabajo en los juzgados de la capital, también es muy significativa su complejidad. Tratamos todo tipo de casos, algunos de ellos pueden deberse a un litigio que se inicia en otro lugar de España o, incluso, estar implicados diversos órganos territoriales por el asunto tratado pero, finalmente, termina en Madrid porque la sumisión expresa o tácita de las partes en conflicto determina que, en caso de controversia, esta será resuelta por la jurisdicción madrileña. Son casos además complejos, en los que están involucradas empresas y sociedades de grandes activos.

En cuanto a cantidad de asuntos, pongo un ejemplo. En los juzgados de Primera Instancia se alcanza en Madrid un 180 por ciento más de expedientes que la media de entrada de asuntos que fija el Consejo General del Poder Judicial.

Queremos darle la enhorabuena por ser la segunda mujer a cargo del Decanato de los juzgados de Madrid, después de la magistrada Manuela Carmena. ¿Cómo afronta un ejercicio que a priori no parece sencillo?

Tengo la suerte de contar con la ayuda de un equipo de funcionarios que me facilitan la tarea. He de decir no obstante, que este tiempo de pandemia, y otros fenómenos de un impacto más que sensible, como el fenómeno Filomena, nos han marcado algunas prioridades sobre todo de carácter logístico, que había que atender inmediatamente. Puedo decir que durante esos meses mi equipo y yo misma nos dedicamos a pedir recursos de protección sanitaria como gel hidroalcohólico, mascarillas, etcétera.

En los peores momentos tuvimos que parar las funciones no esenciales de los juzgados e irnos a casa. Soy muy consciente de las difíciles semanas que vivimos en lo peor de la pandemia, pero he de manifestar mi contrariedad con la paralización de la acción de la Justicia. La Constitución es clara, todos los ciudadanos tienen derecho al ejercicio de una

tutela efectiva de la justicia. No obstante, progresivamente pudimos dar respuesta mediante aplicaciones telemáticas ajustadas a algunos procedimientos.

Esta forma de trabajar no es sencilla para un ámbito, como el jurisdiccional, que no tiene preparado sus procedimientos para ser tratados ordinariamente de esta forma. Otros servicios públicos han podido mantener de alguna manera su actividad, porque ya tenían implementados protocolos informatizados. Pensemos en cualquier actividad, desde el pago de una factura, las citas telemáticas y la realización de gestiones a través de recursos informáticos, como es el caso, por ejemplo, de la administración local.

Seguramente esta terrible epidemia ha evidenciado la precariedad que puede haber en algunas infraestructuras o la necesidad de implementar recursos tecnológicos.

Absolutamente. Estamos esperando a que se nos dote de mejores medios. Fundamentalmente infraestructuras más modernas y adecuadas y, efectivamente, recursos tecnológicos. Se trata de un problema que nos acucia. Desde aquellos tiempos en los que en comencaron los trabajos de lo que iba a ser la Ciudad de la Justicia, y que se frustraron, hasta ahora pocas cosas han cambiado. Sí he de reconocer que la actual Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid ha hecho un esfuerzo presupuestario, que ha servido para subsanar parte de las deficiencias logísticas. El edificio situado en la calle Rosario Pino, por ejemplo, inaugurado en febrero de 2020, ya recoge algunas de las necesidades que teníamos planteadas, si bien, los despachos de los jueces no están precisamente sobrados de espacio. Los situados en la calle Albarracín, juzgados de lo Penal y Violencia de Género, son funcionales, aunque no es un edificio del que se pueda presumir estéticamente para su función. Los juzgados de lo Social en la calle Princesa sí están a falta de mejoras.



Como sabe, la Policía Municipal de Madrid está celebrando el cincuenta aniversario de la incorporación de la mujer al Cuerpo. Aun así, los porcentajes de presencia femenina son muy bajos. En la judicatura, las cifras dicen lo contrario.

En efecto. El cincuenta y cuatro por ciento de jueces son mujeres. En las últimas promociones la mayoría de los candidatos, un setenta y cinco por ciento, que superaban con éxito la oposición de acceso a la carrera judicial son mujeres. He participado en tribunales de algunas de estas convocatorias y he podido ver claramente cómo las mejores notas las obtenían compañeras.

¿A qué cree que se debe esta presencia tan significativa de mujeres en la Justicia?

Creo que tiene una explicación muy sencilla. El Grado de Derecho es muy apetecible y solicitado para aquellas personas, que optan por estudios de Letras. Permite tener muchas opciones de trabajo y no solo del ámbito jurídico. En otros casos constituye un requisito imprescindible para acceder a determinadas profesiones.

Pero además, creo que hay otra razón. Ser juez requiere aplicarse en el estudio permanente, ser constante, paciente, y creo que esas cualidades identifican muy bien a las mujeres.

El famoso “techo de cristal”, ¿afecta al colectivo femenino de la Justicia?

No creo que sea el caso. Ya he explicado los porcentajes de presencia femenina y hablan por sí solos. Para el ascenso por promoción interna tampoco existe ningún problema. Es una cuestión de mérito y capacidad. Es verdad que, en algunos puestos de libre designación, la presencia femenina es menor. Pero no creo que se pueda hablar de un sesgo machista, ni mucho menos. Yo misma desde la APM animo a mis compañeras a que continúen ampliando su carrera y hagan cursos y todo aquello que les permita adquirir méritos computables. El Consejo General del Poder Judicial identifica la idoneidad de un profesional contrastando entre los candidatos su bagaje, como el hecho de ser ponente, la impartición de conferencias, estudios y cursos de especialización, capacidad organizativa, etcétera.

Sí puede darse la circunstancia, llegado el caso, en el que la mujer, por ejemplo, que decide ser madre se plantee detener por un tiempo su ejercicio profesional. Yo tuve que pedir la excedencia dos veces para atender a mis hijos, porque a mi marido le resultaba mucho más complicado. Y así lo hice. Y de buen grado. Preferí ser madre, atender a mis hijos y llegado el momento volver a trabajar. También es cierto que más del 90 por ciento de jueces que piden excedencia por cuidado de familiares son mujeres. Esto es un hecho que se repite en otros ámbitos y que, seguramente, tendrá alguna explicación. El empoderamiento del que se habla muy a menudo, no viene de la mano de lo que se supone que es bueno para una mujer, sino de la libertad de elección y la

igualdad de oportunidades, que necesariamente tiene relación con la ponderación de las capacidades. Ante una operación quirúrgica, no creo que nadie se plantee si es mejor un hombre o una mujer. En todo caso que sea el mejor.

Añado que el actual CGPJ ha sido algo renuente a la hora de aplicar las medidas de conciliación, que ya son un hecho en muchos sitios. Al final, nos adherimos a todas ellas de forma subsidiaria, según se van contemplando en la legislación del empleado público.

¿Cuál es su opinión sobre la mediatización que se hace en algunos casos sobre asuntos en los que trabaja la Justicia?

Me parece inadmisibles que se trate de influir en las sentencias o en los razonamientos judiciales por muy mediático que sea el caso. Los jueces necesitamos sosiego, tranquilidad y silencio para trabajar. La ciudadanía puede estar muy tranquila, porque por mucho ruido que se haga en relación a un asunto del que conozca o vaya a conocer un juzgado, este nunca va a sentirse presionado; sea quien sea quien diga lo que tenemos que hacer y por muchas manifestaciones que se produzcan en el sentido que sea.

Cuando se declara a alguien culpable porque se entiende así, sin proceso judicial por medio, por la sola opinión y vulnerando el principio fundamental de la presunción de inocencia, mañana, quizá, sea “declarado culpable” quien antes protestaba de esa manera arbitraria. Entonces nuestra sociedad que debe su evolución y desarrollo al Derecho, se convertiría en un lugar profundamente inseguro.

Los jueces sólo tienen unos límites infranqueables recogidos y garantizados por la Constitución y las leyes. Que no le quede la menor duda a nadie de que aplicamos la ley con la más absoluta neutralidad e independencia.

¿No parece entonces que podamos hablar de una Justicia que se deje presionar, o que esté sensibilizada con algún tipo de apriorismo?

En absoluto. Hay acciones repulsivas, desde el abuso a un niño, la propia violencia de género hasta el maltrato a un animal, sobre las que se producen sentimientos humanos de rechazo. Pero no podemos confundir esa inicial opinión de conductas que nos parecen aberrantes con el enjuiciamiento de los hechos. Se trata de identificar responsabilidades sin vulnerar ninguna garantía procesal de nadie en ningún supuesto, y es el Poder Judicial quien debe de materializar esta forma de proceder. Eslóganes como “hermana, yo sí te creo” no sirven de mucho si no los acompañamos de la pertinente respuesta judicial. No se puede hablar tampoco de justicia patriarcal con algún tipo de sesgo, porque la mayoría de los jueces hemos nacido o adquirida nuestra condición de magistrado en pleno estado constitucional y las formulaciones de regímenes anteriores ya son un anacronismo.

Rosa María García Durán



Nuestra última pregunta es obligada. ¿Cuál es la opinión sobre la colaboración de la Policía Municipal de Madrid con los jueces y fiscales?

Extraordinaria. Y no solo es mi percepción. La comparten todos aquellos jueces con quienes he mantenido reuniones y hemos hablado del trabajo que realizan ustedes día a día en auxilio de la Justicia. Destaco su profesionalidad, su labor como policía judicial y puntualidad en la atención de todo aquello que les urgimos.